

ción" y las de gratificación de 10 y 30 por ciento para los oficiales del mismo.

(f) Las correspondientes á un director, dos profesores y gasto material de la Escuela Náutica de Paita.

Artículo 20.— Rebajánse en las sumas que á continuación se expresan, las partidas siguientes:

a)—La de dos amanuenses del archivo; quedando uno en setenta y dos libras. . . . .	Lp. 72.000
b)—La de gastos de Secretaría del Estado Mayor en doscientas cuarenta libras. . . . .	240.000
La de socorros de enjuiciados militares, en novecientas sesenta libras. . . . .	960.000
La de gastos para la organización de las reservas en cuatro mil libras. . . . .	4.000.000
La de adquisición de vestuario y equipo, en veinte mil libras. . . . .	20.000.000
La de pasajes de mar y transporte en tierra de jefes y tropas, en tres mil doscientas noventa y siete libras, sesenta y cuatro centavos. . . . .	3.297.064
La de impresión de documentos y Memoria del ramo en cuatrocientas libras . . . . .	400.000
La de renovación de libros del Ministerio y dependencias, en ciento quince libras. . . . .	115.000
c)—Las de gratificación de los tres cirujanos de los buques en veinticuatro libras. . . . .	24.000
La de gastos de escritorio de los mismos, en seis libras . . . . .	6.000
La destinada al pago de pensiones y gasto material del Cuerpo General de Inválidos, en tres mil ochocientas diez libras, dos soles, setenta centavos. . . . .	3.810.270
La de movilidad de conscriptos, en dos mil libras. . . . .	2.000.000

La de viaje de estudio del Estado Mayor, en doscientas libras. . . . .

200.000

La de vestuario de capitánías, en ciento ochenta libras; y . . . . .

180.000

La destinada á las pensiones de los indefinidos y retirados del ramo de Guerra y Marina, en nueve mil trescientas noventa y dos libras, nueve soles, ochenta y cuatro centavos. . . . .

9.392.984

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Febrero de 1910.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—San-  
tiago D. Parodi.—M. A. Pasquale.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la Sesión, quedando citados los señores Senadores para pasado mañana.

Eran las 7 p. m.

—Por la Redacción.

Bolívar Sánchez Dávila.

---

20a. sesión del jueves 3 de marzo de  
1910

---

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

---

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores: Arenas, Ballón, Barco, Barrios, Bernales, Capelo, Carmona, Ego Aguirre, Fernández, Florez, Ganoza, Irigoyen, López, Luna, Muñiz, Pinto, Ramírez, Reinoso, Río del Ríos, Ruiz, Schreiber, Seminario, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Ward M. A., Peralta y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS**

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando q' ha pasado á la Dirección del Tesoro los oficios que se le dirigieron á pedido del H. señor Pinto, sobre abono á la Junta Departamental de Tacna de las subvenciones que se le adeudan.

Con conocimiento del H. señor Pinto, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, informando en contestación al que se le dirigió á solicitud del honorable señor Barco, sobre las causas que han impedido la construcción del camino de Ayna al valle de Simariva, ni llevado á efecto el ensanche y conservación del que parte de Ayacucho á Ayna, así como el estado en que se encuentra el proyectado de Ayacucho á Huanta y de ese lugar á la primera sección de la montaña, en la provincia mencionada.

Con conocimiento del H. señor Barco, al archivo.

Del mismo, participando, en respuesta al que se le pasó á indicación del H. señor Pinto, que, según el informe del ingeniero inspector del Ferrocarril de Ilo á Moquegua, esa línea ha sido construida con todas las condiciones de estabilidad y seguridad necesarias.

Con conocimiento del H. señor Pinto, al archivo.

De los señores secretarios del Congreso, comunicando que ha sido aprobada la insistencia del Senado en la partida No. 6 de ingresos y en la 2 de egresos del presupuesto departamental del Callao.

De los mismos, avisando que ha sido desecharada la insistencia de la H. Cámara de Diputados, referente á la designación del personal y dotaciones correspondientes á las oficinas del registro de la propiedad inmueble.

De los mismos, participando que ha sido desecharada la insistencia del Senado, en la adición al pliego extraordinario de Hacienda que consigna una partida de diez mil libras, para abonar las deudas del Estado por el período de 1895 á 1907.

De ocho, de los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de las siguientes redacciones:

La que rebaja á seis mil libras la partida destinada á subvencionar la enseñanza media general y la técnica especial;

La que suprime y rebaja algunas partidas en el pliego de Guerra y Marina;

La que dispone que la Intendencia

General de Guerra quede bajo la dependencia del Estado Mayor General;

La que vota Lp. 500 para la continuación de los trabajos del camino de Huánuco al Cerro de Pasco;

La que manda consignar las partidas correspondientes á las nuevas cátedras de la Facultad de Medicina;

La que consigna la suma de ocho mil libras por liberación de los derechos de importación que deben satisfacer las beneficencias y otras instituciones por los artículos que internen para su consumo;

La que rebaja en Lp. 3.840 al año la partida destinada al sostenimiento de lanchas en nuestros ríos orientales; y

La que declara denunciables los yacimientos de nitratos y demás sales de potasa.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

#### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el pliego extraordinario de Justicia, Instrucción y Culto.

A pedido del H. señor Reinoso, que fué apoyado por el H. señor Capelo, S. E. consultó á la Cámara y ésta acordó pasar el dictamen á la orden del día sin la firma del H. señor Salcedo.

De la Comisión de Policía, en la consulta hecha por el señor Tesorero, sobre varias partidas del pliego legislativo.

A la orden del día.

De cinco de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que declara denunciables los yacimientos de nitratos y demás sales fertilizantes;

El que vota Lp. 4.800 para abonar á los señores Goyeneche Hermanos, á cuenta de lo que se les adeuda por la venta de los terrenos de su propiedad destinados al ensanche de la Escuela Militar de Chorrillos;

El que rebaja á Lp. 3.840 la partida relativa al sostenimiento de lanchas en nuestros ríos orientales;

El que autoriza al Ejecutivo para prorrogar el contrato sobre recaudación de las rentas departamentales por la Compañía Nacional de Recauda-

sostenimiento del crucero "Constitución"; y

El que declara que la desnaturalización y venta de alcoholes desnaturalizados correrá por cuenta del Estado.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

#### TELEGRAMA

De varios vecinos de Huánuco, suplicando se dé preferencia en el debate al contrato sobre construcción del ferrocarril al Ucayali.

Se dispuso se tuviera presente en su oportunidad.

#### PEDIDOS

**El señor LUNA.** — Pido, que con acuerdo del Senado, y sin esperar la aprobación del acta, se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole informe sobre el estado en que se encuentra la reclamación entablada por el Encargado de Negocios de Francia, por el allanamiento hecho por la policía una noche de la semana pasada en el Colegio de San José de Cluny, dirigido por Madres francesas; es uno de los atentados más grandes que ha cometido el actual Gobierno, que rebaja al país.

**El señor PRESIDENTE.** — ¿Con acuerdo de la Cámara, H. señor?

**El señor LUNA.** — Sí, Excmo. señor.

**El señor PRESIDENTE.** — ¿El allanamiento hecho por qué autoridad?

**El señor LUNA.** — Dirigido por el comisario del 6o. señor Meza. — El allanamiento ha sido hecho por la policía y una legión de soplones; han entrado al colegio cosa de 40 ó 50 hombres, y la reclamación ha sido entablada por el Encargado de Negocios de Francia. Quiero saber en qué estado se encuentra esa reclamación.

**El señor SECRETARIO.** — El asunto es trascendental, no se trata del allanamiento que ha hecho la policía, sino de una reclamación diplomática. Esto es muy serio; no es posible que la Cámara, sin estudiar este asunto, vaya á agravar la situación de nuestra cancillería, si es que existe esa reclamación. Yo creo, Excmo. señor, que por un sentimiento de patriotismo debemos ser muy prudentes en esto, quizás vamos á perjudicar los intereses del país. La Cámara no puede saber si el allanamiento ha sido por la policía, ó con or-

den de juez competente, si ha habido orden del Juez se puede allanar cualquier domicilio; por consiguiente, nosotros no sabemos si verdaderamente se ha perpetrado ese delito, y al hacer este pedido al Ministerio, en forma tan terminante como se hace, repito, vamos nosotros á dar eco y á reforzar una reclamación diplomática que no sabemos los términos en que está concebida.

Creo que el H. señor Luna, debería meditar más en este asunto y retirar su pedido, ó, en todo caso, exponer en sesión secreta las razones que tenga; estando de por medio un asunto diplomático, lo natural es tratarlo en secreto, pues así discutiremos con toda libertad y podremos acordar lo conveniente.

Suplico, pues, al H. señor Luna que, ó retire su pedido, ó pasemos á sesión secreta. Apelo á la discreción de Su Señoría para que sea dócil en acceder á uno de los extremos que presento.

**El señor LUNA.** — Excmo. señor: No me he ocupado del allanamiento, no doy por hecho ese allanamiento, á pesar de que la prensa local se ha ocupado bastante de él. Si yo me hubiese ocupado del allanamiento, mi pedido se habría dirigido, no al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sino al de Gobierno. Yo no me ocupo de ese asunto, sino que deseo saber el estado en que se encuentra la reclamación entablada por el señor Ministro de Francia; y además, pedir informe sobre el estado en que se encuentra una reclamación, no es patrocinarla ni aprobarla.

El H. señor García podrá decir que el asunto ha debido tratarse en sesión secreta, pero ya lo he formulado en público; ó cree Su Señoría que esto no debe constar en el acta? Lo que si llamaría la atención sería que la Cámara se negara á que el señor Ministro informase sobre este asunto, porque entonces sería otro el temperamento que había de adoptarse.

**El señor GARCIA.** — Si el H. señor Luna hubiera pedido una información acerca del hecho que han relatado los periódicos al Ministerio del ramo, yo no me habría opuesto, pero Su Señoría ha concretado su pedido para

que el señor Ministro de Relaciones Exteriores sea el que informe, y este asunto lo considero grave, porque so-  
tina, y cuando hay reclamaciones diplo-  
máticas, y cuando hay reclamaciones diplo-  
máticas está de por medio el inter-  
és de todo el país, y entonces ya no  
hay cuestión de informes por hechos  
aislados, sino que el país arrostra to-  
das las consecuencias. Por eso he creído  
más prudente que Su Señoría retira-  
ra el pedido ó lo modificara en los  
términos que he dicho; y cuando me-  
nos que ese informe lo emita el señor  
Ministro de Gobierno sobre los hechos  
á que Su Señoría se refiere, ó que denuncia  
la prensa; porque nosotros en  
asunto de esta clase no podemos proce-  
der, á pesar de que ha habido allana-  
miento de domicilio, porque ese allana-  
miento puede haber sido hecho por  
mandato de la autoridad competente.

El señor LUNA.—Yo no hago sino  
mentionar el hecho del allanamiento;  
no lo relaciono absolutamente con el  
Ministro de Gobierno, porque sé cuál  
será el resultado.

Además, en el informe no se quiere  
arrancar al señor Ministro de Relacio-  
nes su opinión en este punto. Mi pedi-  
do se limita á que informe el estado  
en que se encuentra la reclamación entab-  
lada por el Ministro de Francia; el  
señor Ministro de Relaciones no va  
á adelantar opinión sobre este hecho,  
no vamos á decirle que manifieste si  
ha sido entablada la reclamación en es-  
ta forma y contestada en esta otra. Si  
quiere darle al asunto carácter reser-  
vado emitirá su informe con ese carác-  
ter, pero yo lo único que deseo es co-  
necer cuál es el estado de esa reclama-  
ción.

—Hecha la consulta, no resultó clara  
la votación.

El señor LUNA.—Pido que se recti-  
fique la votación.

—Rectificada la votación, fué dese-  
chado el pedido por 19 votos contra 7.

El señor LUNA.—Entonces pido á  
V.E. que por iniciativa mía se pase ese  
oficio en la forma que he indicado.

El Señor PRESIDENTE.—Su Señoría ha preferido el acuerdo de la Cá-  
mara, y no sé como sobre ese acuerdo  
puede Su Señoría hacer un pedido

con iniciativa propia, cuando ese pe-  
dido ya ha sido desecharado.

El Señor LUNA.—Muchas veces se  
ha hecho eso, Excmo. Señor. Cuan-  
do el Senado no ha querido apoyar  
con su acuerdo el pedido de un Re-  
presentante, éste lo ha hecho por su  
cuenta. Ahora, si V.E. me niega el  
derecho que como Representante ten-  
go para formular ese pedido, perfec-  
tamente, mañana presentaré un plie-  
go de interpelaciones al Ministro de  
Gobierno y al de Relaciones, y el País  
sabrá que ese colegio ha sido allanado  
por una soldadesca de 40 hombres,  
registrando hasta las camas de las  
madres y de las alumnas, á altas ho-  
ras de la noche. Es de este atentado  
sin nombre que las madres de ese co-  
legio se han quejado ante el Ministro  
de Francia, que ha entablado la recla-  
mación diplomática respectiva.

Se halla, pues, de por medio la dig-  
nidad del País, y por eso he levantado  
mi voz bien alta, y es sensible que el  
Senado quiera acallar esa voz. El mun-  
do civilizado contemplará al Perú co-  
mo un país de salvajes, Excmo. se-  
ñor.

El señor GARCIA.—Cuando la ma-  
yoría ha desecharado el pedido del señor  
Luna, no ha tenido en mira ningún  
interés político, porque sobre los par-  
tidos políticos y las ambiciones perso-  
nales está la salud de la Patria, los  
intereses del País y las relaciones di-  
plomáticas. Cuando un asunto, por in-  
significante que parezca, suele compro-  
meter el decoro nacional y las relacio-  
nes internacionales, debe tratarse con  
la medida y prudencia que el patrio-  
tismo aconseja; por eso el Senado ha  
desechado el pedido del H. señor Lu-  
na. Si Su Señoría, procediendo con más  
prudencia, hubiera formulado su pe-  
dido en sesión secreta, le habríamos  
apoyado en su deseo de hacer interpe-  
laciones, porque mi opinión es que Su  
Señoría tiene su derecho expedito pa-  
ra hacer interpelaciones, que en este  
caso tendrían fundamento, y la mayor-  
ía no tiene por qué atemorizarse de  
esto, porque lo aceptará si es bueno.  
Yo, en nombre de la mayoría, rechazo  
las palabras del H. señor Luna, que  
dice que no se pasa el oficio por móvi-  
les puramente políticos.

El señor LUNA.—No se como Su Señoría puede rechazar mis palabras. Yo protesto contra el voto del Senado al rechazar un pedido que viene á salvar el decoro nacional, porque se trata de llamar al carril del deber á hombres que están arrastrando la honra del Perú.

El señor PRESIDENTE.—Su Señoría puede protestar, pero está en el deber de someterse á la decisión de la mayoría.

El señor LUNA.—Tan lo he hecho, que pido que se pase el oficio por mi cuenta.

El señor BARCO.—Las últimas palabras del H. señor García, de que la mayoría había sido guiada por interés patriótico, puede dar á entender que la minoría ha procedido de otro modo, y eso me obliga á manifestar que la minoría ha procedido con el mismo sentimiento; por eso voy á fundar mi voto.

Es necesario comprender que el Ministro de Gobierno, guiado por la pasión política está cometiendo grandes errores, que pueden conducir al País á grandes precipicios; es necesario tener presente que como el error tiene su lógica y el señor Ministro de Gobierno ha cometido el más grande error, el País está llegando al peor de los abismos. Hoy, con esa política ha dado lugar á una reclamación diplomática, hoy ha allanado un establecimiento extranjero, mañana allanará una legación y ese es el error que el Senado está en la obligación de contener de ese Ministro, que no tiene en cuenta los intereses nacionales, ni las responsabilidades que en un momento dado pueda acarrear al País. Es necesario que el Senado, con el sentimiento de patriotismo que invoca la mayoría, contenga á ese Ministro.

Por eso, Excmo. señor, hemos creído que una manera indirecta de llamar la atención del señor Ministro, era pedir explicaciones al Ministro de Relaciones Exteriores sobre el estado de esa reclamación, para saber qué alcance tiene, y ponerle freno al señor Ministro de Gobierno. He votado por eso por la moción.

El señor SECRETARIO.—Bien sabe el H. señor señor Barco la consi-

deración que me merece y el juicio que tengo de su persona, sobre lo bien que representa al departamento de Ayacucho.

Yo al decir que la mayoría no se había inspirado en ningún interés político sino eminentemente nacional, no quería decir que la minoría se inspiraba en móviles políticos ó contrarios á los intereses nacionales; lo que sostenía, simplemente, era el criterio con el cual había votado la mayoría; si la minoría ha votado con criterio distinto, no tengo nada que hacer, yo creo que la minoría ha votado con el mismo interés nacional que nosotros, pero que hay diferencia de criterio y nada mas.

Pido que consten también mis palabras, porque deseo dejar tranquilo al H. señor Barco.

El señor BARCO.—Agradezco, Excelentísimo señor, la manera como ha explicado Su Señoría el sentido de esa frase en que había fundado su opinión. Yo me había alarmado porque decía Su Señoría que por patriotismo había votado en contra, y creí que con eso quería decir que nosotros olvidábamos ese sentimiento. Agradezco muchísimo las galantes frases con que Su Señoría se ha servido aclarar su pensamiento.

El señor PRESIDENTE.—Voy á poner término á este incidente. El Senado ha rechazado el pedido en la forma que lo presentó el H. señor Luna, pero como Su Señoría solicita que se pase un oficio á su solicitud, será pasado.

El señor LUNA.—La consulta debe recaer sobre si se pasa el oficio sin esperar la aprobación del acta.

—Hecha la consulta, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

El señor PINTO.—Excmo. señor: Siento no estar satisfecho con la contestación que el H. señor Ministro de Hacienda ha dado respecto al pedido para que se cumpla la ley 346, que subvenciona á la Junta Departamental de Tacna con determinada cantidad. El señor Ministro dice que ese oficio lo ha pasado á la Dirección del Tesoro para que oportunamente, y como lo permita la situación, verifique el pago. Esa oportunidad puede ser muy lata,

y yo desearía una contestación más concreta, desearía que el señor Ministro me dijera que se ha remitido tal cantidad.

Pido, pues, que se oficie nuevamente al señor Ministro de Hacienda, para que procure mandar á la brevedad que sea posible la cantidad que pido.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro dice que en cuanto tenga fondos satisfará el pedido, y no creo que la Cámara pueda decirle que remita ese dinero inmediatamente.

El señor PINTO.—Hace un año que se dá la misma contestación, Excmo. señor; hace un año que todos los representantes de Tacna perseguimos esto, y siempre se nos dá la misma contestación.

El señor PRESIDENTE.—Se reiterará el oficio H. señor.

El señor ARENAS, presenta por escrito un pedido para que se consigne en el pliego extraordinario de Justicia una partida de 45 libras, para abonar el crédito que por igual suma tiene contra el Estado el párroco de Mollenod.

El señor CAPELO.—Ya es tarde para hacer esa clase de mociones, porque el presupuesto está concluído; y tratándose de una cantidad pequeña lo natural es que se presente ante el Gobierno, y si lo encuentra fundado lo pagará, por un decreto con cargo á la partida de extraordinarios de cualquier ramo. Ahora no haría sino entorpecer la dación del Presupuesto, porque esto tendría que ser aprobado en la Cámara de Diputados; de manera que el asunto no debe tomarse en consideración por ese motivo.

El señor PRESIDENTE.—Justamente era la observación que le iba á hacer al H. señor Arenas, que era un asunto que tenía que pasar primero á la Comisión de Presupuesto y después á la Cámara de Diputados, porque ambas cámaras tenían que estar de acuerdo en la consignación de la partida. Sería preferible que el señor Arenas aceptase la indicación del señor Capelo.

El señor ARENAS.—Acepto, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Entonces queda retirado el pedido.

El señor VILLANUEVA.—Deseo, Excmo. señor, que VE. se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que informe sobre la manera como se ha establecido en los departamentos de San Martín y Loreto el estanco del tabaco, porque entiendo que se ha establecido el estanco en una forma sumamente perjudicial para la industria del tabaco en ese Departamento.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, H. señor.

El señor REINOSO.—En la sesión última hizo el señor Peralta un pedido relativo á la manera como se cotizaban los soles de plata al pagar los derechos consulares, y en ese sentido se acordó dirigir un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Como este asunto está resuelto en la ley 525, ruego á V. E. que se sirva dar lectura á los artículos 3o. y 4o. de esa ley que estableció los derechos consulares y la manera de hacerlos efectivos. Una vez conocidos yo creo que se hará innecesario continuar las gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE.—El oficio que motivó el pedido que hizo el señor Peralta ha sido ya remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores y es de esperar que éste, fundándose precisamente en la indicación que Su Señoría acaba de hacer, absolverá la consulta; de manera que quedará terminado satisfactoriamente el incidente sin necesidad de pasar nueva nota.

El señor REINOSO.—Es sensible, Excmo señor, que se haya dirigido ya el oficio; pero yo creo que no sería inconducente dirigir un nuevo oficio diciendo que aquel ya no tiene objeto, para que no nos enmiende la plana, por que sería muy triste que los senadores cayeran en un renuncio.

El señor PERALTA.—Siento no aceptar la indicación del H. señor Reinoso. El Ministerio nos dirá lo mismo, y eso servirá para que se modifique el procedimiento empleado. Precisamente es del Ecuador, de su primer puerto Guayaquil de donde ha venido la queja.

El señor REINOSO.—Con la explicación del H. señor Peralta, está todo

aclarado y es necesario poner correctivo, es un abuso por que en el Pacífico solo se puede cobrar á razón de 24 peniques por sol.

El señor VILLANUEVA.—Tuve el honor de decir á la Cámara cuando el señor Peralta hizo su pedido, que según la tarifa consular, los cónsules proceden perfectamente al cotizar los soles á razón de 48 peniques. Si queda en términos generales, por qué SSa. presentó su pedido así; es diferente, pero ahora lo concreta y dice que el cónsul de Guayaquil es el acusado de cobrar el doble.—

Si SSa. hubiera concretado su pedido á esa acusación á un cónsul determinado, no habría hecho objeción. A hora el honorable señor Reinoso ha comprobado que yo tenía razón en lo que dije.

El señor PERALTA.—Yo no he hecho acusación contra ningún cónsul. Yo sólo dije al senado, lo que se decía en un periódico sin saber que era el cónsul de tal ó cual puerto. Allí se decía que un cónsul cobraba 10 soles por los timbres de 5 y como esto causó en mi espíritu cierto desagrado me permití hacer el pedido que el H. señor Reinoso y otros acojieron; ahora SSa. me ha obligado á que concrete el caso y lo he hecho con verdadero sentimiento.

Que conste que el oficio ha sido pasado como debía hacerse, y que el Senado adoptó un acuerdo perfectamente legal.

El señor PRESIDENTE.—Voy á llamar la atención del Senado sobre el artículo 401 de esa ley (leyó.)

El decreto dice por ahora, y hasta nueva disposición, y hay que probar si ha habido nueva disposición en contrario.

El señor PERALTA.—Así lo hará el señor Ministro, y por eso siempre es conveniente que venga el informe.

#### ORDEN DEL DIA

#### PLIEGO EXTRAORDINARIO DE JUSTICIA CULTO E INSTRUCCION.

El señor SECRETARIO leyó el oficio y dictámenes que siguen :

Lima, 24 de enero de 1910.

Exmo señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En sustitución al proyecto del poder ejecutivo que original y con cargo

de oportuna devolución, remito á VE. ha aprobado la H. Cámara de Diputados en conformidad con el dictámen de la comisión principal de presupuesto que, en copia, envió á VE. para su revisión por el honorable senado, el cuadro original que también solicito sea devuelto oportunamente y que formuló la referida Comisión por el que se resuelve que el pliego extraordinario, correspondiente á los ramos de Justicia e Instrucción y Culto del Presupuesto General de la República para 1910, ascienda á la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientos soles y noventa y cinco centavos.

Dios guarde á V. E.

Firmado—M. Manzanilla

---

#### Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el pliego extraordinario de los ramos de justicia, culto, instrucción y beneficencia del Presupuesto General de la República para 1910, que fué presentado por el Poder Ejecutivo con un egreso total de Lp. 41,744.95; algunas de cuyas partidas no las ha encontrado conforme, por los motivos que pasa á exponer.

Resuelto por la H. Cámara que continúen en suspenso los aplazamientos y rebajas acordadas por la ley del balance de 1909 no deben consignarse en el presupuesto de 1910 las partidas números 1 y 2 del proyecto por cuanto están comprendidas en la citada ley de balance bajo los números 43 y 44.

Tampoco debe consignarse la partida No. 16 del proyecto para la construcción del palacio arzobispal por haber sido desecharido por la H. Cámara el proyecto que debía sustentarla.

Tanto esta partida como las dos anteriores no han sido, pues, incorporadas en el proyecto formulado por la Comisión.

En cambio habiendo sido sancionado ya por el Congreso el proyecto de reforma del ministerio, vuestra Comisión ha consignado en su proyecto de presupuesto las partidas correspondientes exceptuando las relativas á la Dirección de Instrucción que conforme aquél se pagarán con cargo á la par-

tida No. 4,300, destinada al fomento de ese ramo.

Igualmente hemos consignado las partidas para el sostenimiento de la Escuela Correccional de Varones y de la Cárcel Escuela Correccional de Mujeres que habían sido trasladadas por el Ejecutivo al pliego ordinario, y cuya traslación no aceptó vuestra Comisión por ser opuesta á las disposiciones de la ley No. 167.

Por último hemos incorporado también una partida para el sostenimiento de dos cátedras en la escuela de medicina, otra para la erección de un mausoleo al profesor don José Sebastian Barranca y las correspondientes al gasto personal y material del registro de la propiedad inmueble, siendo de advertir que los proyectos de ley relativos á las dos primeras, han sido aprobadas por el Congreso y el de las últimas solo por la H. Cámara de Diputados.

En conclusión, la Comisión informante os pide: que rechaceis el proyecto del Poder Ejecutivo aprobando el que os presenta en sustitución, que arroja un egreso total de Lp. 58,203.2.95.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de enero de 1910.

(Firmado).—Juan E. Ríos.—Baldermo F. Maldonado.—Rodolfo E. Bernal.

—

Cámara de Senadores.  
Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Previo dictamen de su Comisión Principal de Presupuesto, la H. Cámara de Diputados ha aprobado el adjunto pliego 3o. extraordinario correspondiente á los ramos de justicia, culto e instrucción para el ejercicio de 1910 con un total de egresos de Lp. 58,203.2.95.

Después de examinar todas y cada una de las partidas que en dicho pliego vienen consignadas, la Comisión encuentra que su inclusión es general y que pueden aprobarse con las siguientes modificaciones.

1o.—Que habiéndose dispuesto por ley especial aprobar en ambas cámaras que se rebaje á Lp. 5,000 las Lp. 10,000 votadas para continuar la cons-

trucción de la cárcel de esta capital se considere la partida No. 20 del pliego en referencia, únicamente por la mitad de su importe.

2o.—Que de acuerdo con lo resuelto en el proyecto especial que destina al sostenimiento de una academia musical las Lp. 1,200 á que se refiere la partida No. 34 se suprima esta por no estar en aptitud el tesoro público para atender al gasto de que trata.

3o.—Que habiendo informado la Comisión al conocer del proyecto sobre registro de la propiedad inmueble que se considere en el pliego extraordinario de justicia en una sola partida para el sostenimiento de las oficinas del ramo las Lp. 7,680 que se fijan como producto en el ramo de ingresos, es de sentir que desecharéis las partidas que fijan el detalle de ese gasto y que figuran bajo los números 37 á 76, considerando en sustitución de esta la siguiente que os propone:

Partida No. 37.—Para gastos de personal y material de las diversas oficinas del registro de la propiedad inmueble en la República, al año Lp. 7,680.

4o.—Que de conformidad con el dictamen especial emitido por vuestra Comisión respecto al proyecto de ley que crea nuevas cátedras en la Facultad de Medicina y que ha sido aprobado por el Senado, acordéis que en sustitución á la partida No. 25 se apruebe la siguiente:

Partida No. . . .—Para abonar los sueldos de los catedráticos de Anatomía Descriptiva 2o. curso, Medicina Operatoria, Bacteriología, Oto-Rino Laringología y enfermedades de las vías urinarias y genitales al año Lp. 900.0.00.

Que de acuerdo con la ley No. 1,207 se consigne en ese pliego una partida por valor de Lp. 8,000 para subvencionar á las beneficencias de la República con el fin de que estas instituciones abonen los derechos sobre los artículos que importen para su servicio.

Finalmente, habiendo resuelto el Congreso que se vote en el próximo presupuesto la partida No. 17 del pliego de justicia de Lp. 5,040 que

fué suprimido el año próximo pasado por ley de balance, referente al pago de aumento de 108 jueces de primera instancia y 22 agencias fiscales de las diversas provincias de la República, la Comisión pide que se consigne dicha partida en el pliego extraordinario de justicia.

En consecuencia, vuestra Comisión es de sentir: que apruébelo el pliego extraordinario de justicia para el año de 1910 en la suma de Lp. 66,445.1.95 en lugar de Lp. 58,203.2.95 en que ha sido considerada por la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de marzo de 1910.

(Firmado). — *J. J. Reinoso. — Juan C. Peralta. — J. Capelo.*

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y votada su conclusión, fué aprobada.

#### PLIEGO LEGISLATIVO

El señor SECRETARIO dió lectura al oficio y dictamen que sigue:

Secretaría del Senado.

Lima, Marzo 10. de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Debiendo terminar hoy la discusión del pliego legislativo, véome en el caso de hacer presente á la H. Cámara, por conducto de USS. HH. y por escrito, lo que en la sesión de ayer insinué verbalmente.

Para los gastos extraordinarios se votaron en el presupuesto de 1909 Lp. 600 cantidad de suyo insuficiente, pues según aparece de las órdenes de pago y de las respectivas partidas de los libros, haberse gastado, con cargo á la partida extraordinaria, Lp. 1.715 ó sean Lp. 1.115.5.86 más de lo votado para esos gastos. Pero como en la cuenta de 1908, aprobada por el Senado, hubo en favor de la Tesorería un saldo de Lp. 727.1.83, debe la Cámara acordar la manera de indemnizar la diferencia entre el indicado saldo y el total del exceso de gastos, ó sean Lp. 388.4.03, á fin de no desequilibrar el presupuesto de la Cámara.

Al votarse el presupuesto legislativo del año de 1909 se consignaron le-

guajes solo para tres Senadores por Ancash y para uno de Loreto y uno de San Martín. A pesar de esto, al aprobarse el presupuesto de la Cámara, se votaron leguajes para dos Senadores por Loreto, dos por San Martín y cuatro por Ancash.

De estos leguajes votados contra ingresos que no existían, apenas se han pagado al señor Villacorta Lp. 80, más no así al señor Vidal.

El señor Rojas renunció dichos leguajes una vez que se impuso de que no había partida á qué aplicar ese gasto; limitándose á cobrar dos meses de dietas que no se habían consignado en el pliego legislativo ni en el presupuesto de la Cámara y que siendo legal lo ordenó la Comisión de Policía.

El señor Senador La Torre, me insinuó la injusticia que entrañaba el descuento del trimestre actual, por cuanto aún no había prestado juramento ni estaba incorporado, y por lo mismo no debía hacérsele descuento alguno. Si la Cámara acuerda que no se le haga descuento alguno, habrá que consignar Lp. 90 en el pliego legislativo para verificar este pago.

Sírvanse USS. HH. someter este oficio, así como otro que tengo presentado, á conocimiento de la Comisión de Policía, para que resuelva lo que estime conveniente.

Dios guarde á USS. HH.

Firmado—*César A. del Río*

H. Cámara de Senadores.

Comisión de Policía.

Señor:

Por el adjunto oficio, el señor Tesorero consulta varios puntos que desea le sean absueltos, y que se rozan con el presupuesto del H. Senado, por el ejercicio económico actual.

El primer punto es que habiéndose votado para gastos extraordinarios en 1909 Lp. 600 únicamente, ha verificado durante ese período, gastos con cargo á esa partida, por un importe de Lp. 1.715, ó sean Lp. 1.115.5.86, sobre lo votado para esos egresos, teniendo que dedicar para solventarlos el saldo de 727 libras 1 sol 83 centavos, provenientes de economías en las dietas de varios representantes que aparece en la cuenta de 1908, y que por

acuerdo del H. Senado deben reintegrarse á aquellos, y Lp. 388.4.00 que tomó de su caja, y que es igualmente necesario reintegrar para no desequilibrar el presupuesto de la Cámara.

Un laudable aunque exagerado interés de introducir economías en el pliego legislativo, hizo que en la legislatura pasada se aprobase la partida de gastos extraordinarios por sólo Lp. 600, suma con la que no era posible hacer frente á los desembolsos que ocurrían con cargo á esa partida. De allí resultó que el H. señor Tesorero, para efectuar los pagos que se le ordenaron, tuvo que aplicar fuera de las Lp. 600 votadas, Lp. 1,115.5.86, aplicando á esos egresos el saldo de la cuenta del año anterior ya indicado y Lp. 388.4.03, ambas procedentes de economías introducidas en los presupuestos parciales de la Cámara y que por acuerdo posterior del Senado quedaron sin efecto, debiendo abonarse á varios señores senadores las dietas que no les fueron consideradas en el primer trimestre del año próximo pasado.

Ante esta situación, la Comisión de Policía, que encuentra perfectamente justificado el egreso verificado por el H. señor Tesorero, por extraordinarios ascendentes á Lp. 1,715.0.00, cree que la H. Cámara debe fijar en el pliego legislativo para el año en curso una partida de Lp. 1,115.5.86, á fin de reintegrar á la Tesorería la suma en referencia por mayor gasto en la partida de extraordinarios y que corresponda á fondos del presupuesto de la Cámara por el presente año.

En cuanto al segundo punto es exacto que en el pliego legislativo vigente se consignaron leguajes sólo para tres senadores por Ancash, uno por Loreto y uno por San Martín, y que no habiendo partida á qué aplicar el mayor gasto aprobado por pago de leguajes para un senador más por cada uno de los departamentos mencionados, debe considerarse una partida en el mismo pliego legislativo para reintegrar el importe de dichos leguajes, ascendente á Lp. 337.4.40.

Asimismo es justo considerar una partida de reintegro á la Tesorería,

por los dos meses de dietas que abonó al H. senador por Loreto, señor doctor Miguel A. Rojas, y que por disposición de la Comisión de Policía le fueron abonados, no obstante de carecer de esa partida el pliego legislativo en vigencia.

Por lo que se refiere á la consulta del H. senador por el Cuzco, don Benjamín de la Torre, en la que manifiesta ser injusta, á su juicio, la rebaja del trimestre actual, por cuanto aún no había prestado juramento ni estaba incorporado á la Cámara, la Comisión de Policía deplora no estar de acuerdo con dicho H. representante, tanto por haberse encontrado expediente para verificar su incorporación, cuanto por que no sería posible ni correcto, gravar el presupuesto de la Cámara con dobles dietas, desde que las correspondientes al senador propietario las había percibido el suplemento que se hallaba incorporado por el doble del importe de aquél, conforme á ley.

Rectificadas las facturas de la casa Hochkoppler é hijos, para la colocación de subsuelos de concreto y pisos de dolomito en el salón de sesiones, y en las demás oficinas del local de esta H. Cámara, resulta un total de gasto de Lp. 204.6.00. La diferencia de 30 libras nueve soles sobre la partida anteriormente presentada á la consideración de la H. Cámara, se debe á que se dejó de considerar la factura No. 4 que fija el presupuesto para la colocación de el subsuelo de concreto en las oficinas de la Secretaría, en una superficie de 206 metros cuadrados.

En consecuencia vuestra Comisión de Policía es de sentir:

1o.—Que se consigne en el pliego legislativo para el ejercicio del año en curso, la suma de Lp. 1,513.0.26, para reintegrar al H. señor Tesorero el mayor gasto que ha verificado en el presupuesto de la H. Cámara correspondiente al año de 1909; y

2o.—Que consideréis en el mismo pliego Lp. 204.6.00, para la colocación de subsuelos de concreto y piso dolomito en el salón de sesiones y demás oficinas de esta H. Cámara.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado).—*Antero Aspíllaga.—M. Adrián Ward.—José Manuel García. Juan C. Peralta.*

Es copia, etc.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen de la Comisión de Policía.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y, votadas sus conclusiones, fueron aprobadas.

El señor PRESIDENTE.—Con estas dos partidas queda concluido el pliego legislativo.

El señor REINOSO.—Quiere decir que estas dos sumas hay que agregarlas á las sumas ya aprobadas.

El señor PRESIDENTE.—Exactamente, honorable señor, comprendiendo en esa suma las partidas votadas para reintegrar á los empleados Torres y Salazar, y la gratificación que considera á varios empleados,

Se levanta la sesión, citándose para mañana á la hora de costumbre.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.—

*Belisario Sánchez Dávila.*

21a. sesión del martes 4 de marzo  
de 1910

*Presidencia del H. Sr. Aspíllaga*

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Arenas, Ballón, Barco, Barreda, Bernales, Capelo, Carmona, Ego Aguirre, Flores, Ganoza, Irigoyen, López, Loredo, Luna, Muñiz, Pinto, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Río del, Ruiz, Salcedo, Schreiber, Sánchez Ferrer, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Peralty García, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El señor LUNA.—Excmo. señor: tengo que formular dos observaciones al acta.

La primera es que no consta la protesta que formulé contra el voto del Senado que rechazó mi pedido, siendo mi protesta contra ese voto, porque la política del Gobierno no solo compro-

metía la tranquilidad pública, sino que también estaba arrastrando al país á conflictos internacionales. Pido que conste esta observación.

La segunda observación es que el acta dice que mi pedido fué rechazado por 19 votos contra 7. Sumados ambos números, dan 26, y con V. E. que no votó, son 27 señores, que no es quorum legal para que pueda proceder el Senado á votar cualquier asunto. No reclamo, Excmo. Sr., de este hecho, dejo tan solo constancia de él, aunque tendría perfecto derecho de pedir que se proceda á una nueva votación. Dejo puesta constancia de que mi pedido fué rechazado cuando el Senado no se hallaba con el quorum legal.

El señor PRESIDENTE.—Respecto de la primera indicación de SSa. debo decirle que como SSa. sabe el acta es lo más suscinta que puede hacerse y si no consta en ella con toda exactitud la protesta de SSa. en los términos en que la formuló, constará en el Diario de los Debates. Pero sin embargo se hará esa rectificación.

En cuanto al resultado de la votación SSa. tiene razón, pero la Mesa si no hizo notar que faltaba realmente el quorum de representantes necesarios para que la votación se hiciera conforme al reglamento, fué debido á una omisión enteramente involuntaria. Si SSa. desea que se rectifique ese trámite, no habría inconveniente por parte de la Mesa para que se hiciera una nueva votación.

El señor WARD M. A.—Hay que tener en cuenta que el quorum legal es 27, por consiguiente si votaron 26, había quorum con V. E. y la votación ha sido correcta en ese caso.

El señor LUNA.—Yo dejo al criterio de la Mesa si la votación debe renovarse ó no; sobre eso no formulo ningún pedido.

El señor PRESIDENTE.—No tengo inconveniente en que la votación se renueve.

El señor CAPELO.—Yo creo inútil que se renueve, puesto que el asunto ya está resuelto y se ha pasado el oficio al Ministerio. Basta con la constancia.

El señor PRESIDENTE.—La ob-